

pedazo de sitio Saceras, y pertenentes de la Montaña, a la
damba de losos inculto, cimitil, y que les puede venir
de canche para su territorio; Por lo que suplica a esta
Ciudad como Patrono de aquella Congregacion y dueño de
dho terrenos se dione hazerle gracia de el, ayutandolo, y
senalandolo para cuitar Hermitos en lo vubresivo; Fel
Ayuntamiento en su interlincencia lo cometio a la
Señores D. Juan de donna Antea de Ardon, y D. Grego-
rio Carrascosa Jurado, Comisarios de dho Hermitorio
para que se informen de esta pretension, y de con
reer esta gracia hai algun perquirio comun, o
particular; Con lo dema que se le o presca y parezca
a fin de determinar en el asunto.

Titulo de sanonador }
afavor de Juan Gonz. }
y de Fran. y Fran. Gonz. }
Dieronse dos titulos de sanonador despachados
el uno por el Real Prothobaxerato en diez y seis de
Diciembre, de mill setezientos setenta y ocho a favor de
Juan Gonzalez, y Hernandez, Natural del Lugar de
N. Fran. Xavier Campo de esta Jurisdiccion; y el otro
a favor de Fran. Gonzalez del mismo Lugar, dado por el
Real Prothomedicato, en seis de Diciembre de mill sete-
zientos ochenta; Por los quales se les concedo fermiro
para exercer esta facultad; Con lo dema que contienen
de los quales se hizo relacion; y la Ciudad en su
interlincencia admitio a este Interesado a otro de